

**SESIÓN ORDINARIA No.127-2025**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el Lunes 27 de octubre del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

MBA. José Pablo Quesada Castro

**VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lillian Jiménez Barrientos  
 Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos  
 Lic. Marlon Antonio Obando Juárez  
 Sr. Luis Alberto Williams Ovares  
 Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez  
 Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan  
 Sr. José Daniel Berrocal Miranda

**REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Sra. Maritza Sandoval Vega  
 Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez  
 Sra. Odette Fernández Salazar  
 Sr. Jean Carlos Barboza Román  
 Sra. Maribel Quesada Fonseca  
 Sr. Freddy Cervantes Paniagua  
 Sr. Pedro Mora Carballo  
 Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo  
 Sr. Fidel Barrera Romero

**SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

**SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

**AUSENTES**

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente
Sra. Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria

**ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.	Angela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Sra.	Evelyn Vargas Castellon	Secretaria Concejo Municipal a.i.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión Ordinaria N° 125-2025 del 16 de octubre del 2025.

**ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 125-2025 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Acta Sesión Ordinaria N° 126-2025 del 20 de octubre del 2025.

**ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 126-2025 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DAJ-0362-2025, sobre Nombramiento de 3 personas para mesa de trabajo para analizar Propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación realizada por la UNGL. MH-AMH-0949-2025

**Texto del documento**

Reciba un cordial saludo. En virtud de las reformas que se han realizado últimamente en los artículos 173 y siguientes en el Código Municipal, la Unión Nacional de Gobiernos Locales presenta propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Al ser los Comités Cantonales de Deportes órganos adscritos a la Municipalidades, los cuales rinden cuentan a los concejos municipales, con el fin de analizar de la mejor manera esta propuesta con todo se solicita se nombre por parte del Concejo Municipal un miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, un miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de ser posible la participación de la Licda. Priscilla Quiros Muñoz para realizar una mesa de trabajo.

La presidencia consulta a los miembros de la comisión de Asuntos Jurídicos si alguno tiene el interés de participar en esta mesa de trabajo

El regidor Jorge Blanco: si lo consideran a bien debido a la disponibilidad que puedo tener me gustaría ofrecer mi nombre igual si hay algún otro compañero o compañera que también desee participar lo consideraría

**ACUERDO 3.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE NOMBRAMIENTO DE 3 PERSONAS PARA MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN REALIZADA POR LA UNGL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) NOMBRAR AL SEÑOR STEVEN GÓMEZ PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA A LA SEÑORA PRISCILA QUIROS Y A EL SEÑOR JORGE BLANCO PARA QUE DANDO APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL PARTICIPEN EN LA MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA REALIZADA POR LA UNGL.

## B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

### ARTICULO IV: DOCUMENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

- Karla Trejos Campos – Asistente Administrativa del IFAM

Asunto: Invitación a participar en la Asamblea de Representantes Municipal el jueves 13 de noviembre del 2025 a las 9:00 am [ktrajes@ifam.go.cr](mailto:ktrejos@ifam.go.cr)

#### Texto del documento

Mediante el Alcance No.129 a la Gaceta No.186 del 06 de octubre de 2025, se realizó la publicación del acuerdo uno, capítulo segundo tomado por la Junta Directiva de este Instituto, en la sesión ordinaria 33, celebrada el 16 de setiembre del 2025 y comunicado mediante oficio número JD-AC-96-2025, en el que se convoca oficialmente a la **Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de UN MIEMBRO** de la Junta Directiva del IFAM que se realizará el 13 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria con el quórum conformado con la mitad más uno de los representantes acreditados formalmente y en segunda convocatoria con los delegados presentes a las 10:00 horas de la mañana en las instalaciones centrales del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), sita en la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito San Vicente, precisamente 200 metros oeste del Centro Comercial Lincoln Plaza, frente al IFAM.

Por lo expuesto, se les invita a todos los Concejos Municipales a que, por la **VIA DEL ACUERDO, SIN EXCEPCION**, cada Concejo designe a **DOS PERSONAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES** para que participen en la Asamblea, con indicación expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, números telefónicos, dirección de residencia y de correo electrónico de las dos personas designadas. No se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por el acuerdo del Concejo Municipal, **SIN EXCEPCIÓN**.

Con el fin de colaborar con el acuerdo que adopten los Honorables Concejos Municipales del País, se confeccionó un cuadro con la información completa de los representantes que serán designados y que se espera recibir por cada Concejo, conforme se detalla a continuación:

No de Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre y apellidos de las personas designadas	No cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Números telefónicos de las personas designadas	Dirección de residencia de las personas designadas

Conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las DOS PERSONAS designadas por cada Municipalidad, será el **5 de noviembre de 2025**, por consiguiente, los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar a la Asamblea.

La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios (contiguo al Centro Nacional de la Música), y al correo electrónico: [presidenciaejecutiva@ifam.go.cr](mailto:presidenciaejecutiva@ifam.go.cr).

Respecto a las **personas interesadas en participar en la Asamblea de Representantes**, podrán ser personas funcionarias municipales, regidoras, síndicos o personas del cantón.

Por último, a las **personas interesadas en ser electas para integrar la Junta Directiva del IFAM**, respetuosamente se les aclara que:

- Existe impedimento de formar parte de Junta Directiva para aquellos que aspiren y que ocupen cargos de elección popular**, conforme el criterio No.5297-E8-2022 del 12 de agosto de 2022 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.
- En caso de que, resulten electas deberán asistir a todas las sesiones de la Junta Directiva del IFAM por la totalidad del resto del período legalmente constituido, a saber, desde la elección y respectiva juramentación por parte del Consejo de Gobierno y hasta el 31 de mayo de 2026.
- Tomar en consideración que este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones ordinarias al mes generalmente después de las 16:00 horas, (y sesiones extraordinarias exclusivamente cuando sean necesarias) y que el monto por concepto de cada dieta es de ₡62,485.81 (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con 81/100), menos las deducciones de ley.
- En caso de celebrarse una sesión presencial no se cubren viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación.
- Por Reglamento de Junta Directiva de IFAM las sesiones pueden ser remotas o virtuales a través de medios informáticos (computadoras de escritorio, laptops o dispositivos móviles) desde cualquier lugar de país, esto considerando que, las sesiones del órgano se

han venido realizando desde hace tres años de forma virtual y esto podría continuar o no dependiendo de la decisión propiamente de cada uno de los miembros que integren la Junta Directiva, por lo cual es importante contar con acceso a internet, según la modalidad de reunión que se requiera.

- Las sesiones tienen una duración máxima de 4 horas.

Nuevamente, se les invita a los Honorables Concejos Municipales a que adopten los acuerdos nombrando a los DOS representantes a la Asamblea, conforme a las condiciones anteriormente planteadas y comunicadas mediante la publicación en el Alcance No.129 a la Gaceta No.186 del 06 de octubre de 2025 y que esos acuerdos sean remitidos vía correo electrónico al IFAM, antes de la fecha límite.

El regidor Marlon Obando: Solamente para que nos quede claro yo entiendo es para formar parte de la directiva ese es el puesto en que tiene la restricción pero para conformar la representación municipal ahí es donde yo leo y en esa no hay ninguna restricción pero no sé si lo podemos leer bien ese tema

La regidora Lilliana Jimenez: sí efectivamente en la nota dice que respecto a las personas interesadas en participar en la asamblea de representantes podrán ser personas funcionarios municipales regidores sindicás o algunas personas del cantón

El regidor Jorge Blanco: comentar que reitero lo mencionando hace una semana en el pasado fueron regidores, me han comentado que hay 2 asambleas entonces sería bueno que en esta oportunidad vayan 2 y después vayan otros 2. Si no hay nombre puedo ofrecer el mío

La regidora Heidy Hernández: estaríamos anuentes desde nuestra fracción a que si quiere asistir en esta primera asamblea Jorge blanco y el regidor Marlon Obando no tendríamos inconveniente.

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR KARLA TREJOS CAMPOS – ASISTENTE IFAM SOBRE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES MUNICIPAL EL JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) NOMBRAR COMO REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE EN LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES MUNICIPALES DEL A LOS SEÑORES MARLON OBANDO JUÁREZ CÉDULA DE IDENTIDAD 8-071-833 CORREO ELECTRÓNICO MOBANDO7@GMAIL.COM, LUGAR DE RESIDENCIA CONDOMINIO TIERRAS DEL CAFÉ 400 M SUR Y 50 OESTE DEL HOSPITAL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, NÚMERO TELÉFONICO 89256168Y AL SEÑOR JORGE BLANCO CHAN CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0331-0640 CORREO ELECTRÓNICO JBLANCO@HEREDIA.GO.CR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA RESIDENCIAL CLARETIANO MERCEDES NORTE HEREDIA, NUMERO TELEFONICO 6323-44-67**

Número de sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número acuerdo	Nombre y apellidos de las personas designadas	Numero de cedula de identidad de las personas designadas	Correo electrónico donde pueda ser localizado	Número de teléfono de las personas designadas	Dirección de la residencia de las personas designadas
sesión 127-2025 27 de octubre del 2025		Marlon Obando Juárez	8-071-833	mobando7@gmail.com	89256168	Condominio Tierras del Café 400 m sur y 50 oeste del Hospital Cantón Central de Heredia
sesión 127-2025 27 dr octubre del 2025		Jorge Blanco Chan	6-0331-0640	jblanco@heredia.go.cr	6323-44-67	Residencial Claretiano Mercedes Norte Heredia

#### **A) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **ARTICULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Steven Gómez Cartín – Presidente de la Junta Directiva CCDRH  
Asunto: Remite acuerdo MH-CM-CM -SCM 1918-2025 sobre solicitud de permiso para realizar fiestas de verano en Mercedes Norte. CCDRH-504-25 [sfuentes@ccdrheredia.go.cr](mailto:sfuentes@ccdrheredia.go.cr)

#### **Texto del documento**

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le saluda cordialmente, a la vez le informamos que en la Sesión Extraordinaria N°031-2025 celebrada el martes 14 de octubre de 2025 se recibe oficio ACUERDO-MH-CM-SCM-1918-2025 del Concejo Municipal. Asunto: Solicitud de permiso para realizar fiestas de verano del 12 al 23 de marzo-2026 para la ADI Mercedes Norte.

**Acuerdo 442-2025: Analizado el documento, se acuerda por unanimidad:**

1. Informar al Concejo Municipal de Heredia que, según lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 030-2025 del 06 de octubre de 2025, esta Junta Directiva analizó dos solicitudes para el uso del mismo espacio en Mercedes Norte durante el mes de marzo de 2026: una presentada por la ADI Mercedes Norte y Barrio España para la realización de las Fiestas de Verano 2026, y otra por la Junta de Educación de la Escuela José Figueres Ferrer para efectuar una feria de recaudación de fondos destinada a la construcción de un muro de contención en el centro educativo.  
Luego de valorar ambas peticiones, la Junta Directiva determinó otorgar prioridad a la solicitud de la Junta de Educación, en virtud de que la actividad posee un fin de interés público y social, orientado a garantizar la seguridad estructural de las instalaciones y a proteger la integridad de los estudiantes. Esta decisión se fundamenta en el principio del interés superior de la niñez, reconocido por la legislación costarricense y los instrumentos internacionales de derechos humanos, el cual impone a las instituciones públicas la obligación de priorizar toda acción que contribuya al bienestar, seguridad y protección de las personas menores de edad.
2. Hacer constar que esta decisión ya fue comunicada oficialmente mediante los oficios CCDRH-477-2025, dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España, y CCDRH-479-2025, dirigido al Concejo Municipal de Heredia, en los cuales se notificó la priorización antes descrita.
3. Reiterar al Concejo Municipal que el Comité mantiene la disposición de coordinar y colaborar con la ADI Mercedes Norte y Barrio España en actividades futuras, buscando una planificación ordenada y equitativa del uso de las instalaciones bajo su administración.
4. Declarar el acuerdo en firme.

#### **ACUERDO 5.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR STEVEN GOMEZ CARTIN – PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRH SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR FIESTAS DE VERANO EN MERCEDES NORTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Isaac Jara Rodríguez – Pastor Centro Cristiano de Heredia  
 Asunto: Solicitud de permiso y electricidad para el día 06 de diciembre en un horario de 7:00 am a 12:00 pm, en el Parque de los ángeles se pondrá música y compartirá la palabra.

#### **Texto del documento**

Un cordial saludo, esperando se encuentren muy bien. Les escribo de parte del Ministerio Amor en la Calle, el cual pertenece al Centro Cristiano de Heredia. Este ministerio trabaja con personas en condición adictiva y en condición de calle; asistimos cada quince días al parque de Los Ángeles, Heredia, donde compartimos la Palabra de Dios, alimento y brindamos la oportunidad de internar a jóvenes, adultos, hombres y mujeres que deseen salir de esa condición.

El motivo de esta carta es solicitar permiso y electricidad para el día 06 de diciembre del presente año, en un horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m., así como valorar la posibilidad de una limpieza previa en el anfiteatro del parque de Los Ángeles. De no ser posible, el ministerio se compromete a realizar la limpieza el día anterior al evento.

La electricidad es fundamental para poder poner la música y compartirles de la palabra de Dios. Se calcula atender aproximadamente a 50 personas y repartiremos un refrigerio debidamente empacado para cada uno de ellos.

Nuestro deseo es celebrar la Navidad con la comunidad, especialmente con personas en condición de calle, y lo más importante, llevar la Palabra de Dios.

Agradecemos de antemano toda su colaboración.

#### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ISAAC JARA RODRIGUEZ – PASTOR CENTRO CRISTIANO DE HEREDIA SOBRE SOLICITUD DE PERMISO Y ELECTRICIDAD EN EL KIOSKO PARQUE DE LOS ANGELES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) DIRIGIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA ESO TOMANDO EN CUENTA CLARAMENTE EL USO DE ELECTRICIDAD Y DE SERVICIOS DEL PARQUE**

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Licda. Carolina Ramírez Sánchez – Directora de la Escuela de Mercedes Sur  
 Asunto: Remite solicitud de cierre de las calles, por pasacalle a realizarse el jueves 04 de diciembre 2025 a las 5pm, saliendo de parroquia de Mercedes Sur.  
[esc.deexcelenciamercedessur@mep.go.cr](mailto:esc.deexcelenciamercedessur@mep.go.cr)

#### **Texto del documento**

Reciban un cordial saludo de parte de la Escuela Excelencia Mercedes Sur.

Por este medio, respetuosamente solicitamos al consejo Municipal el acompañamiento al pasacalle que se realizará el jueves 4 de diciembre en nuestra comunidad, para dicha actividad les solicitamos que nos ayuden con el cierre de las calles, esto con el fin de poder asegurar una actividad segura para nuestros estudiantes.

El inicio tendrá inicio a las 5:00pm saliendo de la parroquia de mercedes sur.

El recorrido inicia frente a la parroquia de Dulce nombre, dirigiéndonos 230mts al norte hasta llegar al mini super el “Favorito” luego 180mts al oeste pasando por el colegio monte bello y llegando al bar “cholos”, para luego dirigirnos al norte 200mts pasando por la entrada alterna del colegio monte bello, para luego dirigirnos 180mts al oeste hasta llegar a la capilla las mercedes, luego dirigiéndonos 150mts sur hasta llegar a la verduleria la “canasta familiar”, luego 30mts al oeste y luego 50mts al sur. Terminando en nuestra escuela Mercedes sur aproximadamente a las 7:30pm.

El desfile tiene como objetivo fomentar la participación cívica, cultural y educativa en nuestra comunidad, y contará con la presencia de estudiantes y docentes de nuestra institución.

Agradecemos de antemano su atención y el apoyo que siempre brindan a actividades que fortalecen la educación y la sana convivencia.

#### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR CAROLINA RAMÍREZ SÁNCHEZ – DIRECTORA DE LA ESCUELA DE MERCEDES SUR SOBRE REMITE SOLICITUD DE CIERRE DE LAS CALLES, POR PASACALLE A REALIZARSE EL JUEVES 04 DE DICIEMBRE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR EL PERMISO DE CIERRE DE VÍA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PASACALLES DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN CÍVICA CULTURAL Y EDUCATIVA POR PARTE DE LA ESCUELA EXCELENCIA MERCEDES SUR PARA EL DÍA JUEVES 4 DE DICIEMBRE DEL 2025 EN HORARIO DE 5 PM A 7:30 PM. EL RECORRIDO INICIARÍA FRENTA A LA PARROQUIA DULCE NOMBRE DIRIGIÉNDOSE 230 M AL NORTE HASTA LLEGAR AL MINISUPER EL FAVORITO, LUEGO 180 M AL OESTE PASANDO POR EL COLEGIO MONTEBELLO Y LLEGANDO AL BAR CHOLOS, PARA LUEGO DIRIGIRSE AL NORTE 200 M PASANDO POR LA ENTRADA ALTERNA DEL COLEGIO MONTEBELLO, POSTERIORMENTE DIRIGIÉNDOSE 180 M AL OESTE HASTA A LLEGAR A LA CAPILLA DE MERCEDES Y LUEGO DIRIGIÉNDOSE 150 M SUR HASTA LLEGAR A LA VERDULERIA LA CANASTA FAMILIAR, LUEGO 30 M AL OESTE Y 50 M AL SUR TERMINANDO EN LA ESCUELA MERCEDES SUR APROXIMADAMENTE A LAS 7:30 PM.**
- B) SOLICITARLE EL APOYO AL EVENTO A LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL USO DE LA POLICÍA MUNICIPAL SEGÚN SU CAPACIDAD.**

#### **C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Viviana Alvarado Arias – Directora Administrativa Financiera - COLYPRO

Asunto: Solicitud de autorización para realizar el cierre de las carreteras que comunican el Palacio de Deportes con la Escuela Mora (avenida 2) el día 29 de noviembre a las 8:00 am para la realización de la Asamblea General Ordinaria. **CLYP-DE-DAF-002-2025.**

**valvarado@colypro.com**

**Texto del documento**

Reciban un cordial saludo de mi parte y deseos de éxitos en sus funciones. Por este medio quisiera comentarle que Colypro es el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, el cual fue creado como un colegio profesional encargado de fomentar una educación de calidad en beneficio de la sociedad costarricense, mediante el control del ejercicio legal, ético y competente de la profesión docente, cuyos fines están definidos en la Ley 4770 y su reforma en el artículo 1º de la Ley N.º 9420.

De acuerdo con los artículos 11, 12 y 14 de la mencionada Ley:

**Artículo 11º**—El Colegio ejercerá sus funciones por medio de la Asamblea General y de su Junta Directiva.

**Artículo 12º**—La Asamblea General es la máxima autoridad del Colegio y está compuesta por la totalidad de los colegiados incorporados al mismo.

**Artículo 14º**—La Asamblea General sesionará ordinariamente una vez al año en el mes de noviembre, para examinar la gestión del Colegio en aspectos económicos, administrativos y educativos; recibir y examinar los informes del presidente, la Tesorería y la Fiscalía; nombrar por un período de tres años a las personas integrantes del Tribunal de Honor y el Tribunal Electoral, y tomar los acuerdos que se consideren necesarios para la buena marcha del Colegio.

Para la realización de nuestra Asamblea Anual y con el fin de promover una participación significativa de personas colegiadas, Colypro realiza importantes esfuerzos en la convocatoria, organización y logística de esta importante actividad.

Este año, por Ley corresponde realizar las elecciones de los miembros del Tribunal Electoral y Tribunal de Honor, por lo que ya contratamos el Palacio de los Deportes como recinto para la Asamblea y hemos solicitado también las instalaciones de la Escuela Rafael Moya Murillo como recinto de votaciones.

En virtud de lo anterior, tendremos un flujo constante de personas movilizándose entre ambos recintos, por lo que, con todo respeto acudimos a ustedes para solicitarles su autorización para realizar el cierre de las dos carreteras que comunican el Palacio de los Deportes con la Escuela Moya (Avenida 2), esto con el fin de evitar accidentes y garantizar la seguridad tanto de los peatones como de los vehículos, para lo cual les adjunto la siguiente información del evento:

**Evento:** Asamblea General Ordinaria.

**Lugar:** Palacio de los Deportes, Heredia, Costa Rica

**Recinto electoral:** Escuela Rafael Moya Murillo

**Fecha:** 29 de noviembre 2025

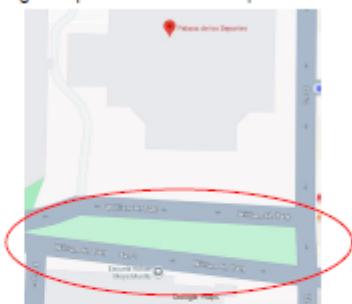
**Hora de inicio estimada:** 8:00 a.m.

**Hora de finalización estimada:** 3:00 p.m.

**Expectativa de asistencia:** 5.000 personas

Las horas de inicio y finalización son estimadas dado que el horario definitivo aún no está decidido, no obstante, tomando como referencia las asambleas de los últimos años, es muy probable que la acreditación de personas colegiadas inicie a las 8:00 a.m. lo cual se les estaría confirmando en cuanto tengamos el acuerdo En Firme de la Junta Directiva.

Imagen de Google Maps de las carreteras que estamos solicitando cerrar:



Agradecemos de antemano el apoyo recibido del Gobierno Local en todas las coordinaciones que se han realizado hasta ahora y quedamos a la espera de su valiosa aprobación a esta solicitud y cualesquier requerimientos que debamos cumplir para que esto sea posible.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o consulta adicional a fin de tener mayor claridad de la necesidad.

#### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR VIVIANA ALVARADO ARIAS – DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA COLYPRO SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL CIERRE DE LAS CARRETERAS QUE COMUNICAN EL PALACIO DE DEPORTES CON LA ESCUELA MORA (AVENIDA 2) EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR EL PERMISO DE CIERRE DE VÍA PÚBLICA DE LA AVENIDA 2 LA CALLE ENTRE EL PALACIO DE LOS DEPORTES Y LA ESCUELA RAFAEL MOYA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD PEATONAL DURANTE EL EVENTO DE ASAMBLEA GENERAL POR PARTE DE COLYPRO PARA EL DÍA SÁBADO 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025 EN HORARIO DE 8 A 3 P.M.**
- B) SOLICITARLE EL APOYO AL EVENTO A LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL USO DE LA POLICÍA MUNICIPAL SEGÚN SU CAPACIDAD**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **ARTICULO VI INFORMES DE COMISIONES**

- 1. Informe N° 089-2025 AD-2024-2028 de La Comisión Gobierno y Administración**

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria realizada el martes 07 de octubre del 2025 a las dieciséis horas con diez minutos.

1. Remite: SCM-1794-2024  
Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal de Heredia  
Fecha: 01-11-2024  
Sesión: 045-2024  
Asunto: EXCLUIR ESTE PUNTO 4 DEL INFORME NO.036-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 89-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: MH-CM-SCM-128-2025, MH-CM-SCM-360-2025 y MH-CM-SCM-417-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal, todos.

Fecha: 27-01-20025, 03-03-2025 y 10-03-2025 respectivamente.

Sesión: 064-2025, 072-2025 y 074-2025 respectivamente.

Asunto:

- Remite AMH-DIP-DT-018-2025, referente a proyecto parada del tren en Mercedes Sur (VIIAT INVESTMENTS). [CARTA-MH-AMH-0060-2025](#)
- Remite oficio INCOFER-PE-OF-0046-2025, mediante el cual se atiende consulta según CARTA-MH-AMH-0002-2025, sobre la posibilidad de la creación de una parada del tren en la comunidad de Mercedes Sur sin estar ligada a la construcción del proyecto del Tren Rápido de Pasajeros (TRP) [CARTA.MH-AMH-0156-2025](#)
- Remite oficio MH-AMH-DIP-DT-222-2024; referente a:
  - A) Solicitar a la administración que presente un informe técnico en relación al adecuado uso del terreno, en el cual se evalúe si existe algún incumplimiento con el adecuado uso del terreno que se pretende donar.
  - B) Solicitar se remita el informe donde conste que el INCOFER está previendo la colocación de una estación de tren. [CARTA-MH-AMH-0165-2025](#)

RECOMENDACIÓN: ATENDIDA LA AUDIENCIA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) AGENDAR ESTE TEMA PARA EL PRÓXIMO MARTES 14 OCTUBRE A LAS 4:00 P.M., PARA ANALIZAR LOS INSUMOS SOLICITADOS;
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN (ÁREA TÉCNICA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA TOPOGRAFÍA, Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL) SE PRESENTE UN INFORME DONDE SE EXPONGAN LAS ALTERNATIVAS CON RELACIÓN AL INTERÉS PÚBLICO DE LA CALLE, EL CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS Y POSIBLES OPCIONES QUE SE LLEVARÍAN A CABO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 89-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) ATENDIDA LA AUDIENCIA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE AGENDAR ESTE TEMA PARA EL PRÓXIMO MARTES 14 OCTUBRE A LAS 4:00 P.M., PARA ANALIZAR LOS INSUMOS SOLICITADOS**

- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN (ÁREA TÉCNICA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA TOPOGRAFÍA, Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL) SE PRESENTE UN INFORME DONDE SE EXPONGAN LAS ALTERNATIVAS CON RELACIÓN AL INTERÉS PÚBLICO DE LA CALLE, EL CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS Y POSIBLES OPCIONES QUE SE LLEVARÍAN A CABO.**

**C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO VII INFORMES DE AUDITORIA INTERNA**

1. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna  
Asunto: Solicitud de propuestas de estudios para el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2026. AIM-074-2025

**Texto del documento**

Me permito informarle que la Auditoría Interna ha iniciado con la elaboración del Plan Anual de Trabajo para el año 2026, el cual deberá presentarse ante el Honorable Concejo Municipal en el mes de noviembre del presente año.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de asegurar que dicho Plan abarque las áreas de mayor interés para el Concejo Municipal, le solicito muy respetuosamente que, en caso de contar con alguna propuesta de estudios que considere importante para el próximo periodo, la comunique por escrito a la Auditoría Interna.

En caso de remitirse alguna propuesta, agradeceré recibirla a más tardar el 31 de octubre de 2025.

El regidor Marlon Obando: expresar mi saludo a la auditoria municipal por esta invitación a que las fracciones y el concejo municipal pueden manifestar sus inquietudes al plan de trabajo esto demuestra transparencia y participación ciudadana. Nosotros estamos llamados a fiscalizar la función municipal y con estas oportunidades podemos hacerlo de una mejor manera.

**ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA LICDA. GRETTEL FERNANDEZ MEZA – AUDITORIA INTERNA SOBRE SOLICITUD DE PROPUESTAS DE ESTUDIOS PARA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA 2026, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SOLICITARLE A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE LE ENVÍEN LAS PROPUESTAS DE ESTUDIOS PARA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA 2026 A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A MÁS TARDAR EL MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DEL 2025 PARA SU RECOPILACIÓN Y ENVÍO A LA AUDITORÍA INTERNA.**
- B) SE LE SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE ENVÍE DICHO DOCUMENTO A LA AUDITORÍA A MÁS TARDAR EL VIERNES 31 DE OCTUBRE DEL 2025 CON COPIA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO**

**C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

La presidencia indica que quiere solicitar la alteración del orden del día para conocer los siguientes 4 documentos con dispensa de asunto entrado

- Informe 014-2025 AD 2024-2028 de Mercado
- Informe 090-2025 AD-2024-2028 de Gobierno & Administración
- Permiso Liam Chan Amador
- MH AMH-0983-2025 Contratación Urgencia

**ACUERDO 12. ALTERACIÓN**

**ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INFORME 014-2025 AD 2024-2028 DE MERCADO - INFORME 090-2025 AD-2024-2028 DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN -PERMISO LILLIAM CHAN, -MH AMH-0983-2025 CONTRATACIÓN URGENCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Liam Chan Amador – Representante AGECO Lirios de Oro

Asunto: Solicitud de permiso para usar el quiosco del Parque Central el 6 noviembre para realizar una presentación artística. [hernandezchan@gmail.com](mailto:hernandezchan@gmail.com)

**Texto del documento**

Por este medio, la **Asociación AGECO Lirios de Oro** desea solicitar respetuosamente un espacio en el **Quiosco del Parque Central** para el jueves **6 de noviembre**, con el fin de realizar una presentación artística.

En esta actividad participaremos **16 personas adultas mayores**, de las cuales **8 pertenecen al grupo de Folclor Brasileño y 8 son integrantes de nuestra Asociación**.

Agradecemos de antemano su atención y el apoyo que siempre brindan a las iniciativas culturales de las personas adultas mayores.

Esperando una respuesta positiva, nos despedimos cordialmente.

**ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LIAM CHAN AMADOR SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA USAR EL QUIOSCO DEL PARQUE CENTRAL EL 6 NOVIEMBRE PARA REALIZAR UNA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) APROBAR EL PERMISO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DEL QUIOSCO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN AGECO LIRIOS DE ORO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON ADULTOS MAYORES PARA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2025 DE 9:00AM A 11:00 AM.**

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**2. INFORME 90-2025 AD-2024-2028 COMISIÓN GOBIERNO & ADMINISTRACION**

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria realizada el martes 14 de octubre del 2025 a las dieciséis horas con veintiséis minutos.

1. Remite: MH-AMH-925-2025.  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Asunto: Remite Acto final de la licitación mayor 2025LY-000003-0021700001 "Construcción de gimnasio para entrenamiento de gimnasia en el Complejo Deportivo para la Municipalidad de Heredia.

**Texto del documento:**

(,,)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MAYOR 2025LY-000003-0021700001 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SAGA INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-571807, POR UN MONTO TOTAL DE ₡1.128.800.000,00 (MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL COLONES EXACTOS).
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL A FIRMAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MAYOR 2025LY-000003-0021700001 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA".
- C. AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL A REALIZAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 14.**

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 90-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MAYOR 2025LY-000003-0021700001 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SAGA INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-571807, POR UN MONTO TOTAL DE ₡1.128.800.000,00 (MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL COLONES EXACTOS).
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL A FIRMAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MAYOR 2025LY-000003-0021700001 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA".
- C. AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL A REALIZAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1832-2025

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 29/9/2025

Sesión: 121-2025

Asunto: Valoración para firma Convenio de préstamo para el uso y administración de la plaza La Puebla con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. MH-AMH-0853-2025  
Convenio de préstamo plaza La Puebla y CCDRH.

**Texto del documento**

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A. APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA DE LA PUEBLA CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA DE LA PUEBLA CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
- C. COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD. EN AUSENCIA DEL INGENIERO (A) LAS RESPONSABILIDADES DE FISCALIZACIÓN LAS EJERCERÁ LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA O LA PERSONA QUE SE DESIGNE.
- D. SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 90-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA DE LA PUEBLA CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA DE LA PUEBLA CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
- C. COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD. EN AUSENCIA DEL INGENIERO (A) LAS RESPONSABILIDADES DE FISCALIZACIÓN LAS EJERCERÁ LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA O LA PERSONA QUE SE DESIGNE.
- D. SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1833-2025**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 29/9/2025

Sesión: 121-2025

Asunto: Valoración para firma Convenio de préstamo para el uso y administración del Polideportivo los Lagos con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. MH-AMH-0854-2025.

**Texto del documento**

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE MANERA:

- A. APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO LOS LAGOS CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO LOS LAGOS CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
- C. COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD. EN AUSENCIA DEL INGENIERO (A) LAS RESPONSABILIDADES DE FISCALIZACIÓN LAS EJERCERÁ LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA O LA PERSONA QUE SE DESIGNE.
- D. SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 90-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO LOS LAGOS CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO LOS LAGOS CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
- C. COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD. EN AUSENCIA DEL INGENIERO (A) LAS RESPONSABILIDADES DE FISCALIZACIÓN LAS EJERCERÁ LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA O LA PERSONA QUE SE DESIGNE.

**D. SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.**

**E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1834-2025**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 29/9/2025

Sesión: 121-2025

Asunto: Valoración para firma Convenio de préstamo para el uso y administración de la Plaza el Carmen con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. MH-AMH-0855-2025.

**Texto del documento**

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA DE EL CARMEN CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA ELCARMEN CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
- C. COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD. EN AUSENCIA DEL INGENIERO (A) LAS RESPONSABILIDADES DE FISCALIZACIÓN LAS EJERCERÁ LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA O LA PERSONA QUE SE DESIGNE.
- D. SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

**ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 90-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA DE EL CARMEN CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**
- B) AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA ELCARMEN CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**

**C) COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD. EN AUSENCIA DEL INGENIERO (A) LAS RESPONSABILIDADES DE FISCALIZACIÓN LAS EJERCERÁ LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA O LA PERSONA QUE SE DESIGNE.**

**D) SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.**

**E) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1835-2025**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 29/9/2025

Sesión: 121-2025

Asunto: Valoración para firma Convenio de préstamo para el uso y administración del Polideportivo Fátima con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. MH-AMH-0856-2025.

**Texto del documento**

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

A. APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO FÁTIMA CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.

B. AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.

C. COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD. EN AUSENCIA DEL INGENIERO (A) LAS RESPONSABILIDADES DE FISCALIZACIÓN LAS EJERCERÁ LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA O LA PERSONA QUE SE DESIGNE.

D. SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

**ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 90-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO FÁTIMA CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**
- B) AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**
- C) COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD. EN AUSENCIA DEL INGENIERO (A) LAS RESPONSABILIDADES DE FISCALIZACIÓN LAS EJERCERÁ LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO DE JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA O LA PERSONA QUE SE DESIGNE.**
- D) SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.**
- E) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **3. INFORME-014-2025 AD-2024-2028 COMISIÓN MERCADO**

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el jueves 23 de octubre del 2025 al ser las dieciséis horas con veintiocho minutos.

#### **ARTICULO 1 ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: MH-CM-SCM-1953 - 2025  
Suscribe: Abraham Alvarez Cajina  
Fecha: 13/10/2025  
Sesión: 124-2025  
Asunto: Solicitud de obras menores a realizarse en el Local 79. CARTA-MH-AMH-DST-MM-0491-2025.

#### **Texto del documento**

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LOS TRABAJOS DE OBRAS MENORES EN EL LOCAL 79, CON BASE EN LOS CRITERIOS TÉCNICOS EMITIDOS MEDIANTE CARTA-MH-AMH-DST-MM-0491-2025 Y EN AUTORIZACIÓN DEL CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN RESOLUCIÓN DE PERMISO N.º MCJ-DPC-PHA-1463-25 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, ASÍ COMO EN EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N.º 28974 REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

#### **ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 14-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) APROBAR LOS TRABAJOS DE OBRAS MENORES EN EL LOCAL 79, CON BASE EN LOS CRITERIOS TÉCNICOS EMITIDOS MEDIANTE CARTA-MH-AMH-DST-MM-0491-2025 Y EN AUTORIZACIÓN DEL CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN RESOLUCIÓN DE PERMISO N.º MCJ-DPC-PHA-1463-25 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, ASÍ COMO EN EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N.º 28974 REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL.**

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- Remite: MH-AMH-983-2025
- Asunto: Autorización para promover un procedimiento de urgencia para el servicio de recolección de desechos

**Texto del documento**

Como es sabido, este Gobierno Local brinda el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos y manejo especial por medio de la contratación pública de una empresa privada que realiza esa labor.

Siendo que, este año finalizaba el contrato que estaba en ejecución desde el año 2021, la administración promovió la licitación mayor 2025LY-000001-0021700001; la cual, fue adjudicada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 092-2025, celebrada el lunes 26 de mayo de 2025, artículo IX, y publicada en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en fecha 30 de mayo de 2025.

No obstante, a hoy no ha sido posible someter el contrato a refrendo interno; por cuanto, con la entrada en vigencia del decreto ejecutivo N° 44974-S denominado "Reglamento para la gestión regionalizada de residuos sólidos, ordinarios y orgánicos en Costa Rica" existen limitaciones legales que impiden contar con ese requisito de eficacia del contrato; las cuales, se explicarán a continuación.

De acuerdo con el artículo 10 del decreto antes citado, el traslado de residuos sólidos ordinarios debe cumplir simultáneamente con dos condiciones fundamentales:

*"(...) 1. La gestión de los residuos sólidos ordinarios debe realizarse dentro de la región correspondiente, conforme a las delimitaciones establecidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), según lo dispuesto en el artículo 4 del presente reglamento, exceptuando aquellos casos que se acojan a lo establecido en el artículo 8 del presente reglamento.*

*2. Cuando sea necesario trasladar residuos sólidos ordinarios fuera del territorio municipal donde se generan para tratamiento o disposición final, la distancia hacia los Parques Ambientales no debe exceder los 80 kilómetros*

*desde el punto de generación más lejano. En los casos en que esta distancia sea excedida, será obligatorio el uso de Estaciones de Transferencia para optimizar el transporte, garantizando una operación eficiente dentro de la misma región. (...)"*

Sin embargo, actualmente la Municipalidad de Heredia no cuenta con las condiciones para cumplir con estas disposiciones; de ahí que, la administración ha realizado esfuerzos para lograr que esta normativa no sea aplicable hasta tanto se realice un plan de acción que permita en un plazo **proporcional y razonable** ajustarse a esas condiciones.

Como parte de estas acciones, se recurrió a la vía contenciosa a interponer una medida cautelar y se solicitó al Ministerio de Salud brindar una autorización para brindar el servicio contratado; de manera simultánea, a la espera de la resolución de esas gestiones, se trámó el procedimiento especial por urgencia 2025XE-000002-0021700001 regulado en el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, limitado a la cuantía que autoriza el artículo 5 del "Reglamento sobre gastos fijos y adquisición de bienes y servicios de competencia de la persona titular de la Alcaldía Municipal", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 99 del lunes tres de junio de dos mil veinticuatro; por cuanto, la finalidad de este procedimiento es:

**"ARTÍCULO 66- Contrataciones de urgencia**

*Cuando la Administración enfrente una situación urgente, independientemente de las causas que la originaron y para evitar lesiones al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas, podrá recurrir a la contratación de urgencia, conforme a los parámetros definidos reglamentariamente.*

*Estas contrataciones se tramitarán en el sistema digital unificado dentro del módulo dispuesto para tal fin, que permitirá su realización de forma ágil, transparente y de fácil visualización para el control ciudadano.*

*La Administración deberá incorporar el expediente electrónico de la contratación, una justificación detallada a partir de la cual se determinó la procedencia de utilizar este procedimiento especial, así como el mecanismo mediante el cual se pretende seleccionar al contratista, el cual deberá considerar al menos tres oferentes. Excepcionalmente, la situación podrá ser*

*atendida con una única propuesta, dejando acreditadas las razones especiales, lo cual deberá ser suscrito por funcionario competente.*

*En casos de urgencia que amenacen la continuidad del servicio que brinda cada entidad, la Administración podrá realizar de forma previa la contratación y posteriormente registrar información de esta en el sistema digital unificado dentro del módulo dispuesto para tal fin, pero para ello deberá mediar autorización suscrita y motivada por el jerarca o por quien este delegue.*

*A partir del momento en que se concrete el hecho generador de la urgencia, la Administración cuenta con un plazo máximo de un mes para realizar la selección del contratista e iniciar con la ejecución de la contratación; en caso contrario, caducará la posibilidad de utilizar este procedimiento especial. Si el contratista seleccionado no diera inicio en el día indicado, de inmediato seleccionará al segundo mejor calificado.*

*Si la situación urgente es provocada por mala gestión se deberá dar inicio a la investigación correspondiente a fin de determinar si procede establecer medidas sancionatorias contra los funcionarios responsables, conforme a lo previsto en el artículo 125, inciso r), de esta ley.*

*En la contratación de urgencia no procederá recurso ni refrendo alguno.”*

Posteriormente, una vez resuelta la gestión efectuada ante el Ministerio de Salud y rechazada la medida cautelar al no configurarse el presupuesto del peligro en la demora, a criterio del Tribunal; así como, desistida la acción recursiva contra esta resolución al considerarse que el Ministerio de Salud otorgó un plazo de excepción hasta el mes de abril de dos mil veintiséis, esta Alcaldía Municipal continuó con un proceso de negociación con el Gobierno de la República en conjunto con otras autoridades de gobiernos locales que incluía la posibilidad de ampliar el plazo de excepción para la aplicación de las medidas dispuesta por el artículo 10 del Reglamento para la gestión regionalizada de residuos sólidos, ordinarios y orgánicos en Costa Rica; sin embargo, a la fecha la modificación del decreto no ha sido publicada por parte del Poder Ejecutivo.

Ahora bien, actualmente se está ante la situación que en los próximos días no se contará más con el servicio del contrato del procedimiento especial por urgencia 2025XE-000002-0021700001 debido a que alcanzará el tope máximo de la cuantía adjudicada; por lo que, por tratarse de un servicio esencial que no puede ser

suspendido ante la afectación que podría generarse a la salud pública de los ciudadanos del cantón, es de suma necesidad dar continuidad mediante un nuevo procedimiento de urgencia.

En consecuencia, considerando la limitación de tiempo, solicito al Honorable Concejo Municipal **autorizar a la suscrita para tramar y adjudicar un nuevo procedimiento especial por urgencia de cuantía inestimable hasta alcanzar un plazo máximo de seis meses, con posibilidad de prorrogarse por períodos iguales y consecutivos**, considerando que la autorización del Ministerio de Salud finaliza el 28 de abril de 2026 y se estima que el plazo de excepción sea ampliado mediante modificación del decreto ejecutivo N° 44974-S.

Para sustentar esta solicitud, se adjunta el criterio legal MH-AMH-DAJ-0372-2025 emitido por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica junto con la Abogada de la Sección de Proveeduría y el oficio MH-DST-GIR-281-2025 de la Sección de Gestión de Residuos. Asimismo, se remite el oficio MH-DF-PRM-138-2025, emitida por la Sección de Presupuesto, en el que se hace constar la existencia y disponibilidad de contenido presupuestario.

**ACUERDO 20.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO MH-AMH-983-2025, SUSCRITO POR MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) EN CONSIDERACIÓN Y SIGUIENDO LA RECOMENDACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS MH-AMH-DAJ-372-2025 Y MH-DST-GIR-281-2025 ASÍ COMO LA CONSTANCIA PRESUPUESTARIA MH-DF-PRM-138-2025 SE AUTORIZA A LA ALCALDESA ÁNGELA AGUILAR VARGAS PARA TRAMITAR Y ADJUDICAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL POR URGENCIA PARA LA RECOLECCIÓN TRANSPORTE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y MANEJO ESPECIAL DE CUANTÍA INESTIMABLE HASTA ALCANZAR LA FECHA DEL 28 DE ABRIL DEL 2026.**

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**LOS REGIDORES JOSE PABLO QUESADA, LILLIANA JIMENEZ BARRIENTOS, HEIDY HERNANDEZ BENAVIDES, LUIS ALFONSO ARAYA VILLALOBOS, MARLON OBANDO JUAREZ, LUIS WILLIAMS OVARES Y ROXANA ARIAS RAMIREZ LE DAN LA FIRMEZA**

**LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL MIRANDA Y JORGE BLANCO CHAN NO LE DAN LA FIRMEZA Y VOTAN NEGATIVAMENTE**

El regidor Jorge Blanco: asistimos a votar la solicitud de la señora alcaldesa tal cual nos reunimos el día viernes por un tema de responsabilidad porque es un tema que se está volviendo una crisis. Sin embargo tenemos que decir que deseamos nuestra fracción que ese tipo de temas no se vean de la forma como se están viendo yo sé que hay un contexto nacional que lo obliga pero hay una situación que consideramos que nos coloca en una situación de mucho aprieto. Este concejo no cuenta en este momento con nuestra asesora legal hubiera sido importante ver este tema como lo mencionó el señor presidente en la reunión que tuvimos en comisión con el debido tiempo.

Es muy importante destacar el rol fiscalizador del Concejo Municipal esta es una contratación de mucho valor inclusive es de cuantía inestimable de ahí que le solicitamos a la señora alcaldesa una comunicación directa oportuna rápida ojalá que los pueda invitar a mesas de trabajo.

El día viernes hubo una reunión en la Asamblea Legislativa para que este concejo pueda estar enterado de la ejecución de este contrato.

También consideramos muy importante tal vez no como acuerdos es la conversación que tengamos con la asesora legal para justamente aclarar las dudas que puede haber al respecto independientemente de la decisión que este concejo ha tomado.

Y lo otro es que nosotros ya habíamos votado una contratación por urgencia hace unos meses que lastimosamente pues no fue refrendado por diferentes motivos per o esperamos que conocer a fondo veamos por qué el de es de este tema. Entonces haremos nuestras consultas a la a la alcaldía por la vía que corresponda y como dije anteriormente eso es un tema de importancia y responsabilidad entonces por eso le dimos el voto

El regidor José Daniel berrocal en la misma línea que el compañero Blanco nuestro voto positivo se dio más que todo a velar por ese interés público por la situación que se podría ver el cantón en relación con el tema de la basura.

Creo que a nadie ningún vecino ni a nosotros ni a nadie en el cantón le gustaría saber que si no se aprobaba esto hoy ya a partir del miércoles no iba a haber servicio de recolección de basura algo muy grave y al menos desde nuestro ejercicio de responsabilidad con el cargo pues no podíamos dejar que eso sucediera. Sin embargo sí hay situaciones que a nosotros o al menos desde esta regiduría creemos que tienen que manejarse con una mayor comunicación con el Concejo Municipal.

Sabemos que hay una situación extremadamente grave con el tema de la basura por ende creemos que estos temas deberían de verse con más tiempo no esperarse a un viernes para darnos un tema tan delicado para aprobarlo el lunes.

Yo de una parte hago la crítica constructiva de que esto tenía que haber pasado por comisión tenía que haber pasado por un mayor análisis sin embargo también agradezco que se nos haya invitado a todos los regidores propietarios en este caso a una reunión el viernes en alcaldía para que se nos hiciera de conocimiento el tema y también pues supiéramos a lo que hoy veníamos pero sin embargo sí creemos que hay algunas dudas al menos a esta regiduría le quedan algunas dudas de algunas situaciones que han pasado por ejemplo con la primera contratación porque el dinero no alcanzó en fin algunas situaciones que consideramos que hubiese sido más prudente haberlo abarcado con un mayor tiempo con un mayor análisis.

Y yo sí le pido a la administración en este caso liderado por la señora alcaldesa que este tema tan delicado de los residuos este no nos esperemos a llevarnos nuevamente las sorpresas de venir un viernes saber un tema tan delicado para conocerlo el lunes creemos que tiene que haber un tiempo prudente para para este tipo de análisis.

Y especialmente con este tema de la basura la señora alcaldesa sabe que también la comisión de ambiente ha estado de detrás del del asunto para ver cómo colabora.

Entonces yo sí pediría que por favor se vea esto con tiempo de otra manera al menos esta regiduría va a seguir votando de la forma que hoy lo ha hecho.

#### **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

##### **COMISIÓN ASUNTOS AMBIENTALES**

1. Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaría del Concejo Municipal de Belén  
Asunto: Remite acuerdo de la Sesión de la Ordinaria N° 59-2025, sobre la solicitud de inspección de planta de tratamiento de Residencial Los Arcos. Ref.. 5941/2025.  
[secretariaconcejo2@belen.go.cr](mailto:secretariaconcejo2@belen.go.cr)
2. Valentina Paris – Coordinadora de Operaciones -ECOINS  
Asunto: Remite especificaciones de la Campaña ecobotellas. [valentinaparis@ecoins.eco](mailto:valentinaparis@ecoins.eco)

##### **COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS**

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Urgencia de revisión y eventual aprobación de la reforma total al Reglamento de la Ley 9023. **MH-AMH-0953-2025 LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SE LES SOLICITA QUE SE LE DE PRIORIDAD AL TEMA.**

##### **COMISIÓN AYUDAS TEMPORALES**

4. MSc. Estela Paguagua Espinoza – Oficina de Gestión Social Inclusiva  
Asunto: Traslado de caso de ayudas temporales y Subvenciones del señor JGACG. CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-344-2025

##### **COMISIÓN CONDICION DE LA MUJER**

5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite MH-AMH-DSEC-OPAM-0068-2025, mediante el cual se remite información respeto a lista de agrupaciones de mujeres trabajen con el municipio y capacitaciones para el Concejo Municipal. MH-AMH-0950-2025

## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

6. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite MH-DIP-0354-2025 referente a estudio técnico del estado actual de los camerinos de la plaza de Barreal Sebastián Carmona. **MH-AMH-0946-2025**
7. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal  
Asunto: Informe de acuerdos y trasladados correspondientes al año 2024. MH-AMH-0962-2025
8. Steven Gómez Cartín – Comité Cantonal de deportes y Recreación de Heredia  
Asunto: Remite acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 031-2025 donde se analizó el tema del impacto que generan las actividades no deportivas sobre las condiciones físicas de las instalaciones administradas por el CCDRH. CCDRH 501-2025. [sfuentes@ccdrhheredia.go.cr](mailto:sfuentes@ccdrhheredia.go.cr)
9. Stephanie Rodríguez Camacho – Abogada de Proveeduría  
Asunto: Anulación de requisiciones 18575 y 18586. **LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE SE PUEDA ACLARAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS**

## COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

10. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Solicitud Cambio Uso de Suelo de los señores Henry Geiner Arguedas Beita y Hellen Andrea Benavides Ramírez. MH-AMH-0966-2025

## COMISIÓN TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2024-2025, II semestre 2025. MH-AMH-0955-2025

## COMISIÓN VENTAS AMBULANTES

12. MII- Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DSEC-GSI-343-2025, mediante el cual, se refiere a la condición socioeconómica actual del señor Pedro Ramírez Sancho. MH-AMH-0967-2025
13. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite RESOLUCION-MH-DST-SST-0160-2025, sobre traspaso de la patente comercial PC-1932. MH-AMH-0948-2025

## NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y JUNTAS DE EDUCACIÓN

14. Licda. Patricia Zumbado Zumbado – Directora de la Escuela La Gran Samaria  
Asunto: Remite ternas para conformación de la Junta de Educación. N° 0148-2025. [patricia.zumbado.zumbado@mep.go.cr](mailto:patricia.zumbado.zumbado@mep.go.cr)
15. Christopher Campos Alvarado  
Asunto: Renuncia a la Junta de Educación de la Escuela de Mercedes Sur, así como el Informe del estado de situación de la Junta. [ccamposa1@hotmail.com](mailto:ccamposa1@hotmail.com)

## ALCALDÍA MUNICIPAL

16. Mariana Zamora Guzmán – Comisiones Legislativas VIII  
Asunto: Consulta del criterio del expediente Legislativo N° 25.043 “REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS N°3580”. AL-CPEMUN-0846-2025 **LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO**

17. Mariana Zamora Guzmán – Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta del criterio del expediente Legislativo N° 25.213 **"LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS. LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO**
18. Noemy Montero Guerrero – Jefa de Área de Comisiones Legislativas I – Asamblea Legislativas  
 Asunto: Consulta del Criterio del expediente Legislativo N° 23.337 **DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO". LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO**
19. Noemy Montero Guerrero – Jefe de Área de Comisiones Legislativas I – Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta de criterio del expediente legislativo N° 23.338 **"DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO DE LA PATRIA COSTARRICENSE. (ANTERIORMETNE DENOMINADO "DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO". AL-CPLPP-0349-2025 LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO**
20. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Area de Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta de criterio de expediente legislativo N° 25.110 **LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA" AL-CPEAMB-2851-2025 LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO**
21. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Area de Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta de criterio de expediente legislativo N°25.182 **LEY DE LA JURISDICCIÓN AMBIENTAL. AL- CPEAMB-2792-2025 LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO**
22. Nancy Vilchez Obando – Jefe de Area de Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativas  
 Asunto: Consulta de criterio de expediente legislativo N.º 24870: **"CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA BENEFICIO DE POBLACIONES EN EXCLUSIÓN SOCIAL". AL-CPOECO-2033-2025 LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO**
23. Guiselle Hernández Aguilar - Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta de expediente N.º 24.720 **"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS PARA ESTABLECER EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. AL-CPEMUN-0840-2025 LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO**
24. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta de criterio del expediente N° 24.325 proyecto de **"MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS, QUE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. AL-CPEAMB-2868-2025 LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO**

25. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Area de Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta de criterio de expediente N° **25175** sobre proyecto de ley “REFORMA A LA LEY DE AGUAS N.º 276 Y A LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AYA) N.º 2726, PARA GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL AL AGUA POTABLE”. LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO
26. Luis Froilán Salazar González  
 Asunto: Acompañamiento de la Policía Municipal en Villa Paola. [villapaola2009@gmail.com](mailto:villapaola2009@gmail.com)  
**LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE EN UN PERIODO DE 10 DÍAS HABILES LE INFORME AL CONCEJO SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL SEÑOR FROILÁN SALAZAR**
27. Nancy Vílchez Obando – Jefa de Áreas de Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta de criterio de expediente N° 24.652: “LEY PARA EL ALIVIO Y CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS CON EL PAGO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO”. [nvilchez@asamblea.go.cr](mailto:nvilchez@asamblea.go.cr) LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO
28. Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV  
 Asunto: Consulta de criterio de expediente N° 25.065 **LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS”** [.paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:.paola.munoz@asamblea.go.cr) LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO
29. Guiselle Hernández Aguilar – Comisiones Legislativas VIII  
 Asunto: Consulta de criterio de expediente N.º 24.319 “LEY PARA CONDONAR DEUDAS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES A LOS HOGARES CUYA CONDICIÓN SOCIAL SEA DE POBREZA EXTREMA”. AL-CPEMUN-0863-2025.  
[g hernandez@asamblea.go.cr](mailto:g hernandez@asamblea.go.cr) LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO
30. Guiselle Hernández Aguilar – Comisiones Legislativas VII- Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta de Criterio de expediente N° 25.041 “REFORMA DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 17, INCISO G), MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE”. AL-CPEMUN-0882-2025 LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO
31. Nancy Vílchez Obando – Jefe de Área de Comisiones Legislativas V  
 Asunto: Consulta de criterio de expediente N° 23156 “REFORMA INTEGRAL DE LA LEY FOMENTO DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO, N° 8724, DEL 17 DE JULIO DEL 2009 Y SUS REFORMAS. AL-CPETUR-1052-2025 LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO
32. Guiselle Hernández Aguilar – Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta de criterio de expediente N.º **24.865** “ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO ANTES DEL INCISO U) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS.  
 AL-CPEMUN-0874-2025 LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO

33. Erica Ugalde Camacho – Jefe de Área de Comisiones Legislativas  
 Asunto: Consulta de Criterio de expediente 23.843 “LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA” AL-CPPLIEIII-1601-2025  
**LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO**
34. Martín Román Bermúdez  
 Asunto: Solicitud de reparación de aceras en Villa Paola. "martingerardorb@hotmail.com" **LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD EXPUESTA POR EL SEÑOR MARTÍN BERMÚDEZ Y LE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LO ACTUADO, INFORMAR DE DICHA RESOLUCIÓN AL SEÑOR BERMÚDEZ**
35. Daniella Agüero Bermúdez – Jefa de Área Legislativa VII- Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta de criterio de Expediente N.º 25.214, “REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ESTABLECER PLAZOS DE RESOLUCIÓN.” AL-CPAJUR-1158-2025 **LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA QUE LA DAJ EMITE CRITERIO JURIDICO**
36. Gustavo Vilchez Ramírez  
 Asunto: Remire documentación para el levantamiento el uso de agujas en el Residencial el Milenio. N° 014-2025. [nuevoredencialmileniocr@gmail.com](mailto:nuevoredencialmileniocr@gmail.com) **LA PRESIDENICA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICPAL PARA LO QUE CORRESPONDA**

#### **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

37. Andrés Sandí Solís – Secretario del Concejo Municipal de Mora  
 Asunto: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 76-2025, sobre solicitud de audiencia ante diferentes Concejos Municipales de la Gran Área Metropolitana. Ref. Acuerdo # ACM-76-11-2025. [asandi@mora.go.cr](mailto:asandi@mora.go.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE TRASADAR A LA SECRETARIA PARA AGREGAR A CARPETA DE AUDIENCIAS Y ENVIAR RESPUESTA SOBRE SU SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL DE MORA**

#### **CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Edel Reales Noboa - Departamento de Secretaría del Directorio – Asamblea Legislativa  
 Asunto: Consulta de criterio del expediente Legislativo N° 23.648 **REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY NO. 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DEL 14 DE ABRIL DE 1961 LEY PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD EN LAS ASOCIACIONES. AL-DSDI-OFI-0155-2025**
2. a) Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia  
 Asunto: Recurso de Amparo presentado por la Sra. Ana Carolina Morales García.  
 b) MII. Angela Aguilar Vargas – Lic. José Pablo Quesada Castro  
 Asunto: Respuesta de recurso de Amparo de la Sra. Ana Carolina Morales García.
3. Vecinos del Hotel Valladolit -Gustavo Garita Piedra – Jefatura Policía Municipal  
 Asunto: Solicitud de intervención por presencia de personas drogadictas y presunta venta de drogas. [arcamvin@gmail.com](mailto:arcamvin@gmail.com)
4. Lic. Andrés Sandi Solís – Secretario del Concejo de Mora  
 Asunto: Transcripción de acuerdo de la sesión Número 76 sobre respeto a la autonomía municipal y a los procesos ambientales del Cantón de Mora. Ref. Acuerdo # ACM-76-10-2025. [asandi@mora.go.cr](mailto:asandi@mora.go.cr)

5. Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área - División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local  
Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.º 2-2025 de la Municipalidad de Heredia. **DFOE-LOC-1984.** **18421.** [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr)
6. Rafael Jenkins Grispo – Asociación Junta de Servicios Generales para Alcohólicos Anónimos  
Asunto Informa sobre actividad dentro del Liceo de Heredia de la 1º Convención Nacional de Alcohólicos Anónimos 25 y 26 de octubre. N° 0150-2025. [aosgcr@gmil.com](mailto:aosgcr@gmil.com)
7. Mariana Alvarez Calvo – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Asunto: Remite invitación de Presentación **Oficial del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2025**, a realizarse el jueves 6 de noviembre de 2025, a las 8:30 a.m., en el Auditorio del Centro de Operaciones de Bomberos F5, en Santo Domingo de Heredia. Mariana Alvarez Calvo [mariana.alvarez.calvo@undp.org](mailto:mariana.alvarez.calvo@undp.org)

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 27-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Ambiente
2. Informe N° 090-2025 de la comisión de Gobierno y Administración

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.127-2025 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS. -**

**EVELYN VARGAS CASTELLÓN  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*evc/.*